



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 256.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE TRASLADA AL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS GUILLERMO FRANCISCO MELGAREJO LÓPEZ, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 167/2024 del 2 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y trasladar al Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Guillermo Melgarejo, para prestar servicio en el Departamento de Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum VMAAT/UC-MECIP/N°024/2024 del 19 de febrero de 2024, el Ministro A.A.T. Guillermo Francisco Melgarejo López, Coordinador Adjunto de la Unidad de Coordinación MECIP, solicita su traslado al Departamento de Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuenta con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones del Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico **Guillermo Francisco Melgarejo López** como Coordinador Adjunto de la Unidad de Coordinación para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).
- Art. 2°** Trasladar al Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico **Guillermo Francisco Melgarejo López**, para prestar servicio en el Departamento de Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____